

# DIARIO OFICIAL DE LOS AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICCIÓN.  
EN MADRID, 6 REALES UN MÉS.  
Prov. 30 rs. trim. — Extranj. 90.

## EDICIÓN DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS:  
OFICIALES, a dos reales linea.  
PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII. — NUM. 161 DE 1876.

Stos. Primo y Feliciano. — Cuarenta horas en la iglesia de monjas Trinitarias.

PASCUERIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — S. M. el REY (que Dio su respuesta). — Sesión de la Señora Primas de Alcalá, constituida en esta Corte. Sobre novedades en su importante sueldo y acuerdos al nombramiento de los funcionarios.

ALMANAQUE. — Se publica el año 1876, volumen que saldrá el 10 de junio y se pone a la venta el 12 de la tarde. Precio 100 pesetas.

BANCO DE ESPAÑA. — San Feliciano. Fueron criados estos reyes en la capilla del gabinete imperial de la residencia de los soberanos, y quedaron en las casas de la gracia de Dios, siquiera firmes en la confesión de la fe de su sacerdote. Los cuantiosos bienes de fortuna que poseyeron, solo sirvieron para sobrevivir a los cristianos perseguidos por los fríos y para subsistir a las necesidades de los monasterios. Primo llegó a la edad de 90 años y Feliciano no contó mucha menos. Ambos santos hermanos, padecieron mastitis en Roma bajo el reinado de los emperadores Diocleciano y Maximiano. El 1º de Mayo, Iglesia de San Esteban, se celebran sus fiestas.

ADMISIÓN DE SANTA POLA. — Virgen y martir. Se celebra hoy en el Convento de Santa Pola, en Madrid, a las 10 horas.

ARBITRIOS MUNICIPALES. — La resolución obtenida en el Real de Madrid por derechos de consumo y tránsito es la siguiente:

ARTÍCULOS. — PUNTOS. — PRESENTES.

Toledo. 37.170 52 Segovia. 14.446 72  
Norte. 14.446 72  
Bilbao. 16.838 82  
Aragón. 16.838 82  
Valencia. 15.140 43  
Málaga. 11.803 43  
Correos. 20 23  
Pozos de nieve interventivos. 10 23  
Fabrica del gas (techos y techos). 10 23  
Fábricas de cerveza. 10 23  
Mataderos. 10 23  
TOTAL. 140.404 61

Madrid 8 de junio de 1876. — El alcalde, A. conde de Heredia-Spínola.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El día 10 de junio próximo, a la una de su tarde, se veráncara simultáneamente en sala de remates de la tercera casa Consistorial, y en la toenicia de la alcaldía del distrito del Congreso, sita en la Costanilla de los Desamparados, núm. 18, la subasta de las obras de todo costo y con aprovechamiento de materiales para la demolición de las casas números 70 y 72 de la calle Mayor, con vuelta a las de la Caza y Boettillero, y números 74 y 76 de la misma calle Mayor, con vuelta a la Bonatillo.

El contratista dará principio a la demolición a los tres días de aquél en que seña la notificación la aprobación del remate, dando completamente terminados los trabajos y limpia los solares a los cuarenta días siguientes.

La cantidad mínima que ha de servir de tipo 4, la subasta será de 17.000 pesetas, en cuya valor se dan aprobados los materiales y obras de aprovechamiento, deducción hecha del presupuesto de gastos de demolición, sacarre, trasporte, utilidades y demás.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administrativa, otra importante 1000 pesetas, en garantía del cumplimiento de su compromiso.

Para tomar parte en la subasta es preciso constar en la depósito municipal 800 pesetas en metalico o en papel de la deuda municipal, en la forma establecida.

El licitador, a cuyo favor quede el remate, constituirá como fianza, administrativa 1700 pesetas, ya sea en la caja general de Depósitos o bien en la tesorería de la villa, en la forma más oportuna los pliegos de condiciones. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la secretaría municipal todos los días 20 y 21 de junio.

El rematante entregará al Excmo. Ayuntamiento "en el acto de formalizarse la escritura" la cantidad en que le hubiere sido adjudicado el remate, y además de la fianza administr

EDICIÓN DE LA TARDE  
DE AYER 8 DE JUNIO.

La Gaceta de hoy publica un real decreto autorizando al ministro de la Guerra para que presente a las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el servicio de la nación durante el año económico de 1876 a 1877.

La Agencia Americana nos transmite hoy los siguientes telegramas:

Paris, 7.

Los funerales de Moufia, cónsul asesinado en Salónica, se han celebrado con gran pompa.

Han asistido representantes de las dos Cámaras, el personal diplomático con los miembros de la embajada otomana y considerable número de tropas.

Alejandría, 7.

La separación completa de Turquía del Egipto está a punto de ser un hecho consumado.

El kédive rechaza de una manera formal las exigencias del nuevo sultán, que ha reclamado dinero y tropas.

Tampoco accede a pagar a Constantino, según se le intimó por aviso oficial.

Belgrado, 7.

El ejército sirio en masa marcha sobre las fronteras con 120 cañones.

Berlín, 7.

El emperador deja para más adelante su ida a Ems.

San Petersburgo, 7.

El periódico más importante del partido liberal considera inminente la guerra con Austria, llegando a indicar hasta las posiciones que ocuparían las tropas.

Lisboa, 7 (tarde).

Fondos: El interior a 49'25; el interior español a plazo a 12'92.

Mañana se reunen en la academia de Jurisprudencia los abogados del colegio de Madrid no conformes con la candidatura que apoya el Sr. Cortina para la formación de la junta directiva.

Dícese que la proposición para que se celebren en el Congreso sesiones dobles no será presentada hasta que solo faltén ocho o diez días para terminar el corriente año económico.

Se ha encendido a la primera sección del Consejo superior de agricultura la confección de un reglamento para modificar la ley del 68 sobre colonización y población rural.

Ya se ha agotado la cantidad concedida por las Cortes para atender a los trabajos de extinción de la langosta.

La comisión española de Filadelfia ha obsequiado con una reunión y un espléndido banquete a la comisión americana, a los principales individuos de las comisiones extranjeras y a las personas más notables de la ciudad.

Pocos días antes el presidente del jurado obsequió con otro magnífico banquete a los representantes en la exposición de todas las naciones, y en él se dignó colocar a su lado a los de España e Inglaterra.

El consejo de Filipinas ha evacuado ya el informe que le fué pedido sobre el proyecto de ley de organización política administrativa de aquellas islas.

En Valencia continúan apareciendo pasquines en las esquinas de las calles contra los agentes de orden público.

Escriben de Bilbao que han salido para Zollo más de mil personas con el objeto de conocer a una milagrosa embajadora de 44 años, que recolecta díez de los incacos. Dicen que tiene tratos de éxtasis, en los que figura vienes que la alucinan, y entreve los secretos más hondos y los misterios más oscuros.

Se ha acordado que la exposición general de Santander de este año sea igual a la de la anterior.

El diputado Sr. Clavijo va a presentar una proposición de ley relativa a las propiedades pertenecientes a los montes de España para tomar un acuerdo sobre la cuestión de Oriente, darán el mejor resultado, habiendo intervenido oficiosamente el gobierno italiano para conseguir una avenencia entre Inglaterra y Rusia.

El gobierno otomano se ha mostrado por su parte dispuesto a acceder a las proposiciones de las potencias, de las cuales ha partido la idea de la celebración del armisticio acordado a los insurrectos.

Nada hay decidido respecto a la supresión de la legación de La Haya, por más que así se haya propuesto. La subcomisión del presupuesto de Estado para decidir este y otros puntos pendientes de solución, espera una conferencia con el señor ministro de Estado.

Ayer terminaron los debates del pre-

## CORRESPONDENCIA MERCANTIL.

Los precios de los mercados en la última semana, a partir del jueves 1º del actual, han sido los siguientes:

Medina del Campo, 4.—Trigo, segundo clase, de 39 a 40 rs. las 94 libras; centeno, a 28 rs.; fanega; cebada, de 24 a 28 rs.; algarrobas, de 28 a 29 id.

Rioseco 5.—En los tres últimos días de la semana que ha finalizado, las entradas de trigo a la venta han sido buenas, y el precio hoy a 40 y 40 1/4 rs. las 94 libras.

Por cargamentos se han vendido seis a 40 rs. las 94 libras, trigo disponible y pago al contado.

El tiempo inmejorable para los sembrados, los cuales se reponen mucho con las beneficiosas lluvias que hemos tenido en esta semana.

Benavente 1.—Trigo de 36 a 38 reales fanega; centeno de 22 a 24 id.; cebada de 21 a 23 id.; muelas duras a 33 idem; garbanzos de 70 a 120 id.; alubias a 84 id.

Jaen 4.—La exportación de esta ciudad y del Puerto de Santa María del viernes de Jerez, ha alcanzado las cantidades siguientes, distribuidas según las plazas de consignación:

Londres, 119736 litros; Liverpool 246276; Dublín 140360; San Petersburgo 91080; Havre 66876; Amsterdam 6424; Glasgow 42120; Copenhague 41876; Leith 36020; Hamburg 31936; Nueva York 28000; Plymouth 20800; Marsella 12880; Plymouth 8120; Riga 8000; Buenos-Aires 6210; Stettin 2240; Rio de la Plata 1300; Gibraltar 864; Veracruz 224; que hacen botas de 30 arrobas 4284 con 23 3/4 arrobas, ó sean 2.14242 litros.

Alcira 5.—Ha terminado ya la prime-

ra parte de la guerra, que poco a veces ha sido tan razonados y detenidos como en esta ocasión. Han tocado o en ellos los generales López Domínguez, Reina, Primo de Rivera, Salamanca y Azcárraga, el brigadier Jiménez Palacios y el coronel Gutierrez. Los dos discursos de dimensiones y gran importancia que sobre organización del ejército se han pronunciado han sido los de los Sres. López Domínguez y Jiménez Palacios.

El primero ha sido ya objeto de plácemes y enhorabuenas. El del último ha sido una completa exposición de un plan de organización, cambiando radicalmente el modo de ser del ejército, así en el modo de constituirse sobre la ancha base del servicio obligatorio, sin sustitución ni redención á metálico, como en lo referente á lo que puede elevar el nivel de las colectividades y de los individuos.

El Sr. Jiménez Palacios ha demostrado, como lo hizo ayer primer día que habló en la cámara, no solo dotes de un correcto orador, sino una instrucción vasta y esmerada que le proporcionará un puesto distinguido en el Parlamento.

El Em. y Rmo. Sr. Pro-Nuncio de Su Santidad, acompañado de todo el personal de la nunciatura y del supremo tribunal de la Rota, celebrará el 16 del actual una solemne función de gracias al Altísimo, que tendrá lugar en la iglesia de San Pedro, ya que no puede verificarse en Italianos porque aun no han sido devueltos aquella iglesia y establecimiento á la nunciatura.

Sobre la jefatura de los ex constitucionales, reconocida en el Congreso al señor Alonso Martínez, y en el Senado al Sr. Santa Cruz, pregunta el Imperial quién es más jefe, cuando los jefes se reúnen.

Alguno lo sería; pero ya sabe el Imperial que cuando los jefes se reúnen presidirá el Sr. Santa Cruz.

En vez de la Tribuna española se anuncia la aparición del Constitucional, de la minoría de que es jefe el señor Sagasta.

Reduciendo, como parece probable, á plenipotencia la embajada de España en Portugal, se designa, dado el sueldo de la dimisión de D. Alejandro de Castro, á un elocuente orador que ha pertenecido á la comisión de la Constitución, y dejado gratos recuerdos en la carrera diplomática.

Anoche tuvo lugar el acto de elevación al episcopado protestante del ex-escolapio Sr. Tornos, en la capilla evangélica de la calle de Leganitos. Parece que fueron ayudantes del acto cuatro pastores ingleses pertenecientes á la iglesia presbiteriana.

Ayer contrajo matrimonio la señora doña Concha de Losquetti, hermana de la marquesa de Bajamar, con D. Rafael de Pantis, profesor que fué del conservatorio de Nápoles.

Hoy recibimos de la Agencia Fabra los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Versalles, 7 (tarde).

La Cámara ha aprobado el proyecto modificando la ley de enseñanza superior.

Constantinopla, 7.

Se confirma que el gobierno turco en la actualidad en Ems la misión de

reconciliación á Inglaterra con Rusia.

Se espera un resultado satisfactorio.

Paris, 7.

Hoy se han propalado noticias muy alarmantes sobre la cuestión de Oriente, suponiéndose inminente un rompimiento entre Turquía y Egipto.

Hay que acoger con prevención estos rumores que prolanan los aficionados á noticias de sensación.

Léjose de ser alarmantes, las de hoy son más pacíficas.

Se cree que las negociaciones pendientes entre las potencias para tomar un acuerdo sobre la cuestión de Oriente, darán el mejor resultado,

habiéndose intervenido oficiosamente el gobierno italiano para conseguir una avenencia entre Inglaterra y Rusia.

El gobierno otomano se ha mostrado por su parte dispuesto a acceder a las proposiciones de las potencias, de las cuales ha partido la idea de la celebración del armisticio acordado a los insurrectos.

Nada hay decidido respecto a la supresión de la legación de La Haya, por más que así se haya propuesto. La subcomisión del presupuesto de Estado para decidir este y otros puntos pendientes de solución, espera una conferencia con el señor ministro de Estado.

Ayer terminaron los debates del pre-

tando amueblado, con ropa blanca, plato, vajilla y todo lo necesario, este negocio está al alcance de todos los fondistas.

Dentro de breves días se resolverá éste asunto en favor del fondista que, á juicio de los propietarios, tenga mayor aptitud para dirigir un establecimiento de la importancia que tiene el Las Arenas.

Rogamos al Parlamento que lea bien LA CORRESPONDENCIA y no nos cuegue milagros que no nos pertenezcan. En dos sitios distintos dimos ayer la noticia de estar señalada para la orden del día hoy en el Congreso el acta de Ocaña, y en otra parte decímos que probablemente el lunes podrá discutirse el presupuesto de Estado.

Los periódicos que insisten en dar noticias de lo acordado en el meeting de tenedores ingleses de títulos de la deuda española, confunden dos ó tres cosas distintas. Hay en Londres, con carácter de permanencia, un comité de tenedores de fondos extranjeros, del que forma parte un subcomité de tenedores de fondos españoles. Estas dos agrupaciones es natural que hayan tratado ya del proyecto del señor ministro de Hacienda, y son las que han pedido y obtenido de la comisión general de Presupuestos un aplazamiento para la celebración del meeting, que no se ha verificado todavía.

Por tanto, no se pueden dar noticias de lo que en el meeting se acordará; pero estamos seguros de que no serán tampoco tales como las que por adelantado han anunciado algunos de nuestros colegas, si no más favorables.

A las ocho y media de esta mañana se presentó, sin previo aviso, S. M. el rey, acompañado del señor conde de Morphi, en la escuela general de Agricultura establecida en la Moncloa.

Los profesores y ayudantes se hallan funcionando en los tribunales de exámenes; y el director del establecimiento avisado de la inesperada visita de S. M., tuvo la honra de ofrecer sus respetos al rey, dentro ya del edificio escuela, y de recibir la orden de que todos los empleados y catedráticos siguiere sin interrupción sus trabajos, pues el objeto de la visita no era otro que el de examinar particular y minuciosamente la escuela, estación agronómica y los restos de la antigüedad y celebración fábrica de china de la Moncloa.

Las catedradas, museos, laboratorios, biblioteca y demás dependencias de aquel centro superior de enseñanza, han sido escrupulosamente inspeccionados por S. M. acompañado del director Sr. González de la Peña, quien ha tenido el honor de oír de labios del rey visitante las más atinadas observaciones, los juicios más rectos, tanto respecto de las necesidades de la agricultura patria como del progreso de las ciencias y artes agrícolas del extranjero.

Al examinar las ricas colecciones de anatomía vegetal y animal comparadas, que existen en los gabinetes, la notable colección de langostas en todos sus estados, y de los insectos útiles y venenosos á la agricultura, la escogida variedad de obras de estudio y consulta de la bien arrugada biblioteca, el buen orden y uso que reina en el establecimiento, S. M. se ha manifestado altamente satisfecho de su matutina excursión.

El museo agronómico ha sido detenidamente recorrido y así mismo los depósitos del inapreciable tesoro que allí existe de los moldes donde se vaciaron antiquedades tantos ricos objetos de arte, honra de la industria española y ornato de los museos, debido á la munificencia de nuestros reyes.

Después de esta visita al edificio donde se halla la escuela, recorrió S. M. parte del terreno donde se ha establecido el observatorio meteorológico, enterándose de los campos que reciben ya el riego del canal de Lozoya y de los que se preparan para recibir; y á las nueve y media, admitido un elegante ramo de flores que el director ofreció á S. M. con destino á S. A. la princesa de Asturias como recuerdo de esta imprevista visita, tuvo otra vez ocasión el jefe de la escuela, de oír las más honrosas frases de felicitación por el estado en que se encuentran la escuela, y los nobles propósitos de S. M. de proteger el desarrollo de la riqueza agrícola en España y el de las ciencias en que estribaba su progreso. El rey se dirigió estrechamente la mano del director y regresó á palacio a la hora expresada, dejando en el ánimo de los que le han escuchado las más gratas impresiones de su bondad y de sus notables conocimientos.

El ex-ministro Sr. Navarro y Rodríguez ha salido por unos días al campo, tras

realizar por la compra del casupillo en la lonja, y resultan de los quince días los precios siguientes:

Aranda de Duero 5.—En el mercado de hoy se han cotizado los siguientes cereales:

Trigo de 35 a 39 rs. fanega; centeno de 20 a 21 id.; cebada á 1 id.; Avena á 13 idem; garbanzos duros á 80 id.; Alubias blancas de 70 a 74 id.; patatas á 3 rs. arroba; queso de 64 a 66 id.; aceite de 72 a 75 id.; jabón de 48 a 50 id.; carne á 22 cuartos libra; tocino salado á 32 id.; Vino de 10 a 11 rs. cárta en los pueblos de los que se calcula el vino de 8000 litros.

El desecho de primera, al precio medio de 20 rs., en unos 15000 cuartones.

El llamado alducar al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El desecho de primera, al precio medio de 20 rs., en unos 15000 cuartones.

El de segunda clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de tercera clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de cuarta clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de quinta clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de sexta clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de séptima clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de octava clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de novena clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de décima clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de undécima clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de duodécima clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

El de treceava clase, al precio medio de 18 rs., en unos 10000 cuartones.

desvalidos como dignos de consideración. Dicen que algunos acreedores de la deuda del Estado se oponen á esta equitativa medida, por creer que disminuirá la parte de ingresos que ha de aplicarse á sus créditos, sin tener presente que la suma de los desequilibrios, reducida á una escala gradual, ascenderá á una cantidad insignificante para aquellos, al paso que muy gravosa para tantas infelices familias.

Han fondeado en Vigo las fragatas inglesas de guerra *Minotaur* y *Resolute*, conduciendo la primera al contraalmirante *Séneur* y estaban á la vista los demás buques de la escuadra.

Según nuestras noticias, parece que la junta superior consultiva de la Armada, se ocupa en los actuales momentos en el arreglo del cuerpo.

A pesar de todo cuanto dice el *Pabellón Nacional*, la iglesia de Santo Tomás amenaza ruina; así lo informan y certifican los arquitectos del municipio y sobre todo la academia de San Fernando, autoridad suprema en la materia, y cuya certificación obra en el expediente.

El alcalde del distrito y el de Madrid tienen el deber de evitar un día de luto de la población; por consiguiente se ven obligados con harto dolor suyo, á derribar ese edificio, no porque sea ilegítima sino porque es un peligro.

Por lo demás, no creemos que el señor Chavarri haya pensado en invadir atribuciones de la autoridad eclesiástica, pero nos parece que tampoco abandonará ninguna de las que le competen y conoce perfectamente.

Parce que en la mayor parte de las parroquias y en algunas iglesias de esta corte se celebraron solemnes funciones para solemnizar el trigésimo aniversario del pontificado de Pio IX.

Por el juzgado de primera instancia de la Universidad, escribanía de Soriano, se ha dictado hoy sentencia en la célebre y novedosa causa seguida á *Candelaria Segovia*, por la muerte da de Pedro Medina, de cuya vista nos ocupamos oportunamente.

El delito se ha calificado de homicidio, como proponía su defensor el señor Diaz Moreu, en lugar de la calificación de asesinato, como pretendían el ministerio público; y en vez de veinte años y un día que este solicitaba, le han sido impuestos quince años y un día de reclusión temporal, es decir, tres años más de los que en todo caso pidió se la aplicase el letrado defensor.

Mañana y pasado no habrá despacho en el ministerio de Gracia y Justicia, á causa del desestero.

Según el *Español*, parece que el gobernador civil de esta provincia encuentra dificultades para conceder la autorización á fin de que se publique el folleto traducido por D. Juan Bautista Padilla con el título *La persecución religiosa en Alemania*, y que ha sido aprobado por la censura eclesiástica.

Esta tarde nos ha transmitido la Agencia Americana los siguientes despachos telegráficos:

**Paris, 8.**

Está avocado el movimiento pre-fectoral que contendrá gran número de revocaciones.

**Berlin, 8.**

En vista del sesgo que toman los

asuntos de Oriente, los tres cancilleres decidieron conferenciar de nuevo en Berlín a propósito de la situación.

Del resultado de la conferencia dependerá la salida del emperador á Ems.

**Ems, 8.**

Circula el rumor de que marchará mañana el czar Alejandro á San Petersburgo.

Hoy ha llegado á Madrid el Sr. Moret y Prendergast.

El desestero del ministerio de Gobernación se hará en las primeras horas de la mañana y en todo el domingo próximo, á fin de que el despacho de los asuntos del mismo ministerio no se paralicen ni un solo dia.

El expediente á que atude hoy un colega sobre la contrata de 2.400.000 kilogramos de hoja. Vuelta de Arriba, para surtido de las fábricas de tabacos de la Península en el año de 1872, fué efectivamente resuelto por el ministro de Hacienda en 16 de junio de 1873, de acuerdo con lo informado por la sección de letrados del ministerio, la de Hacienda del consejo de Estado de 22 de mayo de 1873, y el voto particular de la minoría de aquel alto cuerpo de 19 de mayo de 1873.

El Sr. Alvarez Lorenzana, que no ha podido asistir hoy al Senado por hallarle ligeramente enfermo, ha comisionado á uno de los senadores de la minoría constitucional para que hiciere constar su voto en pro de la enmienda del Sr. Ruiz Gomez.

Mañana, á las cuatro de la tarde, se reúne en la sección quinta del Senado, la comisión que ha de dar dictámenes de aumento de la guardia civil. Pasado mañana parece que se dará cuenta del dictámen al Senado.

Mañana viernes se reunirá la junta superior consultiva de guerra.

Dice un periódico:

«Dice que se está tratando por personas respetables de la alta banca de Madrid y Londres de una operación de crédito con el gobierno, de la cual se esperan los mas lisonjeros resultados para la Hacienda, y muy ventajosa también para los acreedores del Estado.

Se espera, en su consecuencia, que no solo se abonará el interés del primer semestre del próximo ejercicio á razón del 4 por 100, sino que este interés empezará á acrecer por octavas ó cuartas partes desde el año 1878.

No es cierto, como decimos en otro lugar, cuanto se diga de nuevas operaciones de crédito; por ahora todo es completamente gratuito.

Según el *Español*, parece que el gobernador civil de esta provincia encuentra dificultades para conceder la autorización á fin de que se publique el folleto traducido por D. Juan Bautista Padilla con el título *La persecución religiosa en Alemania*, y que ha sido aprobado por la censura eclesiástica.

Esta tarde nos ha transmitido la Agencia Americana los siguientes despachos telegráficos:

**Paris, 8.**

Está avocado el movimiento pre-fectoral que contendrá gran número de revocaciones.

**Berlin, 8.**

En vista del sesgo que toman los

disposiciones y llegaba á concular los derechos del hombre.

Dice el Sr. Carrascalino que al ensimismarse por la gran epopeya del año 8 combatiendo el pueblo español por la independencia de este país, no tuvo presente que había en aquél ejército soldados presbiterianos, metodistas.

Lee párrafos de varias constituciones de Europa. Sostiene que nuestras relaciones diplomáticas nos obligan á respetar las creencias religiosas de cada secta ó cisma de los diferentes países con quienes estamos en buenas relaciones.

Defiende su enmienda bajo el punto de vista de la conveniencia política.

Pasa después á examinar la parte política.

El señor obispo de Salamanca, aludido por el Sr. Ruiz Gomez, pronuncia un breve discurso.

Dice que el romano Pontífice censura que algunos que profesan el naturalismo, quieren regir á los hombres apartándose de la religión, del dogma y de la autoridad, y por tanto, se van haciendo ateos.

Dice que las doctrinas que se pueden desconocer, se pueden negar, pero que no se pueden adulterar, y en este concepto califica de anticatólicas las doctrinas que combaten.

Hace un examen del naturalismo, y lo condena.

Llama ateo al art. 21 de la Constitución del 69, que defiende el Sr. Ruiz Gomez.

Lee la última encíclica del Papa condonando el art. 41, y anuncia que se estará en consideraciones sobre el particular cuando consuma el turno en la comisión.

El Sr. Carrascalino rectifica.

El señor ministro de Estado contesta al señor obispo, manifestando que su carácter de ministro de Estado lo impone una prudencia reservada, pero asegura que si hiciera ciertas revelaciones, se destruirían algunos argumentos de que ha hecho uso el señor obispo con referencia á la Encíclica.

El señor obispo de Salamanca rectifica insistiendo en sus aseveraciones.

El señor ministro de Estado afirma que el documento leído por el señor obispo es documento del gobierno pontificio y nada mas.

El Sr. Baamonde, de la comisión, contesta al Sr. Ruiz Gomez. Dice que en la edad media existían los mazurales y los judíos y contribuyeron con su influencia á aumentar la riqueza del país.

Dice que hay tres hechos en la historia de España muy importantes que deben tenerse en cuenta para no admitir la libertad de cultos como en Suiza. Opina que no puede establecerse la unidad de cultos porque la libertad religiosa es un hecho en todos los países civilizados y no estamos en el caso de poner barreras á los que vengan á nuestro país y profesen distinto culto.

Se estiende en otras consideraciones para demostrar la utilidad de la fórmula propuesta por el gobierno y por la comisión en la base encyclical.

El orador termina su discurso pidiendo sea desechada la enmienda.

Los Sres. Ruiz Gomez y Vaamonde rectifican.

Puesta á votación nominal la enmienda del Sr. Ruiz Gomez, es desechada por 118 votos contra 11.

Los obispos de Orihuela, de Salamanca y de Ávila se han abstenido.

Se pone á discusión la enmienda del señor barón de Cuatro-Torres y la apoya su autor, diciendo que antes del 68 no se perseguía á nadie por sus creencias religiosas, y sostiene que el hombre no tiene el derecho de profesar la religión que quiera, sino la única

vanta la sesión á las siete menos cuarto.

Orden del día para mañana: Continuación del debate sobre el acta de Ocaña, y dictámen sobre el suplicatorio para procesar al diputado Sr. Rodríguez de Castro.

El diputado Sr. Cantero sale hoy para Galicia á fin de visitar las obras del ferrocarril de Orense á Vigo.

Mañana viernes, á las ocho y media de la noche, continuará, en la academia Médico-quirúrgica española, la animada discusión sobre la «Oportunidad de las amputaciones», siguiendo en el uso de la palabra el doctor Encinas, y habiéndola pedido los Sres. Martínez Pacheco y Madrazo.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando, pensionada con 400 pesetas anuales, al soldado del batallón cazadores de Barbastro D. José Montesinos Dordem, por su heróico comportamiento en la acción de Abadiano.

Siendo terminadas las horas de reglamento se suspende la sesión á las seis y media de la tarde. Orden del día para mañana: la discusión pendiente.

**CONGRESO.** — Abierta la sesión de hoy 8 de junio, á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Los Sres. Santa Cruz, San Millán y Caverco presentan exposiciones sobre varios asuntos.

El señor ministro de Hacienda sube de uniforme á la tribuna y lee los proyectos de ley concediendo varios créditos supletorios extraordinarios á los ministerios de Fomento, Gobernación y Marina, y declarando libres pe gastos los titulos últimamente concedidos á los bazaros generales que tanto se distinguieron en la última guerra civil.

Después de una pregunta hecha por un señor diputado al señor ministro de Hacienda, se pasó á la orden del día. Discusión del acta de Ocaña.

Se lee un voto particular al dictamen de la comisión, pidiendo se declare diputado por dicho distrito al candidato D. Venancio González.

El Sr. Sanchez Milla, en nombre de la mayoría de la comisión, combate dicho voto particular, sosteniendo que debe anularse el acta puesta á discusión, procediéndose á nuevas elecciones.

El Sr. Marton defiende su voto particular, demostrando que á pesar de las falsedades y abusos co netidos en la elección, aparecía clara e indiscutible una gran mayoría de votos á favor del Sr. Gonzalez.

Los Sres. Sanchez Milla y Marton rectifican.

El Sr. Montes combate el voto del Sr. Marton, rectificando esto algunos conceptos.

El Sr. Isasa combate el segundo turno en pro del voto, en un extenso discurso.

El Sr. Danvila rectifica.

El Sr. Juez Sarmiento habla para ilusiones personales.

Puesto á votación nominal el voto particular, se toma en consideración por 119 contra 71.

El Sr. Juez Sarmiento consume turco en contra del voto tomado en consideración, y habiendo trascurrido las horas de reglamento, después de dada cuenta del despacho ordinario, se le

abre la sesión á las siete menos cuarto.

Orden del día para mañana: Continuación del debate sobre el acta de Ocaña, y dictámen sobre el suplicatorio para procesar al diputado Sr. Rodríguez de Castro.

El diputado Sr. Cantero sale hoy para Galicia á fin de visitar las obras del ferrocarril de Orense á Vigo.

Mañana viernes, á las ocho y media de la noche, continuará, en la academia Médico-quirúrgica española, la animada discusión sobre la «Oportunidad de las amputaciones», siguiendo en el uso de la palabra el doctor Encinas, y habiéndola pedido los Sres. Martínez Pacheco y Madrazo.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando, pensionada con 400 pesetas anuales, al soldado del batallón cazadores de Barbastro D. José Montesinos Dordem, por su heróico comportamiento en la acción de Abadiano.

Siendo terminadas las horas de reglamento se suspende la sesión á las seis y media de la tarde. Orden del día para mañana: la discusión pendiente.

**CONGRESO.** — Abierta la sesión de hoy 8 de junio, á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Los Sres. Santa Cruz, San Millán y Caverco presentan exposiciones sobre varios asuntos.

El señor ministro de Hacienda sube de uniforme á la tribuna y lee los proyectos de ley concediendo varios créditos supletorios extraordinarios á los ministerios de Fomento, Gobernación y Marina, y declarando libres pe gastos los titulos últimamente concedidos á los bazaros generales que tanto se distinguieron en la última guerra civil.

Después de una pregunta hecha por un señor diputado al señor ministro de Hacienda, se pasó á la orden del día. Discusión del acta de Ocaña.

Se lee un voto particular al dictamen de la comisión, pidiendo se declare diputado por dicho distrito al candidato D. Venancio González.

El Sr. Sanchez Milla, en nombre de la mayoría de la comisión, combate dicho voto particular, sosteniendo que debe anularse el acta puesta á discusión, procediéndose á nuevas elecciones.

El Sr. Marton defiende su voto particular, demostrando que á pesar de las falsedades y abusos co netidos en la elección, aparecía clara e indiscutible una gran mayoría de votos á favor del Sr. Gonzalez.

Los Sres. Sanchez Milla y Marton rectifican.

El Sr. Montes combate el voto del Sr. Marton, rectificando esto algunos conceptos.

El Sr. Isasa combate el segundo turno en pro del voto, en un extenso discurso.

El Sr. Danvila rectifica.

El Sr. Juez Sarmiento habla para ilusiones personales.

Puesto á votación nominal el voto particular, se toma en consideración por 119 contra 71.

El Sr. Juez Sarmiento consume turco en contra del voto tomado en consideración, y habiendo trascurrido las horas de reglamento, después de dada cuenta del despacho ordinario, se le

abre la sesión á las siete menos cuarto.

Orden del día para mañana: Continuación del debate sobre el acta de Ocaña, y dictámen sobre el suplicatorio para procesar al diputado Sr. Rodríguez de Castro.

El diputado Sr. Cantero sale hoy para Galicia á fin de visitar las obras del ferrocarril de Orense á Vigo.

Mañana viernes, á las ocho y media de la noche, continuará, en la academia Médico-quirúrgica española, la animada discusión sobre la «Oportunidad de las amputaciones», siguiendo en el uso de la palabra el doctor Encinas, y habiéndola pedido los Sres. Martínez Pacheco y Madrazo.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando, pensionada con 400 pesetas anuales, al soldado del batallón cazadores de Barbastro D. José Montesinos Dordem, por su heróico comportamiento en la acción de Abadiano.

Siendo terminadas las horas de reglamento se suspende la sesión á las seis y media de la tarde. Orden del día para mañana: la discusión pendiente.

**CON**

EDICIÓN DE LA MAÑANA  
DE HOY 9 DE JUNIO.

*La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:*

*Gracia y Justicia.—Resumen de reglaciones adoptadas por este ministerio referentes al personal de jueces de primera instancia.*

*Hacienda.—Habiltando el punto de la playa de La Garrucha, provincia de Almería, frente a los almacenes de don Jorge Cleisztin Pechet, para el embarque de espesos, con autorización de la aduana de aquél punto.*

*Gobernación.—Desestimando un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Puerto Llano contra el acuerdo de la comisión provincial de Ciudad Real relativo a cierta cuota impuesta a D. Juan de las Barcas en el repartimiento de 1874-75.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio J. González contra un acuerdo de la comisión provincial de Cádiz referente a un arbitrio establecido sobre el vino por el ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

*Promoción.—Real orden aceptando un donativo de 49 obras, hecho por don Guillermo Braumüller, librero de la corte imperial y de la Universidad de Viena, con destino a la sociedad geográfica de Madrid, y dando las gracias al donante por su generoso desprendimiento.*

Por el ministerio de la Guerra han sido aprobados los presupuestos de las obras de reparación del cuartel de Santo Domingo de Tortosa, del gobierno militar de Cádiz, del hospital militar y cuarteles de San Francisco y del Refugio de Valencia y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

A las clases pasivas de Albacete se les ha mandado abonar cuatro mensualidades atrasadas por gestión del diputado por aquel distrito D. Luis Estrada.

El diputado D. Luis de Rute interroga al ministro de Hacienda sobre el Banco Hipotecario.

Ha fallecido en el Puerto de Santa María el Sr. D. Aurelio Alcon, cónsul general de Italia.

La exportación de naranjas para el extranjero se ha prolongado este año más que en el anterior, pues en el pasado había concluido ya en la época en que nos encontramos. Poca queda ya para el embarque, así es que sólo se espera cargar algunos vapores, con los que habrá de darse por terminada la campaña de este año, que arrojará sin duda un número considerable de cajas esparcidas para los diferentes países consumidores.

El Consejo de Estado ha aprobado el proyecto de nuevo amillaramiento de la riqueza imponible que lo pasó a informe el señor ministro de Hacienda, y el cual se pondrá en práctica con toda urgencia, y se espera ha dar de gran resultado, aumentando notablemente los recursos del Estado, que facilitará ventajosamente el pago de intereses de la deuda.

La comisión provincial, deseosa de que los pueblos y el público puedan apreciar con entero conocimiento la manera como la diputación nombrada

por el gobierno en enero de 1878 ha correspondido a la confianza en ella depositado, ha propuesto una memoria especial redactada una Memoria referente a la administración provincial desde dicha época hasta el día en que aquella cose en sus funciones, que se imprima y que se reparta a los pueblos, elevándola al gobierno y centros direccivos.

Así debían proceder todas las corporaciones.

Dice el *Español* de Sevilla del 6:

Anteayer llegó a este capital el señor Oñate, con objeto de inspeccionar las obras que se están ejecutando en el alcázar y dar las órdenes necesarias para las restantes, a fin de que estén concluidas el día en que venga a residir a ese edificio S. M. la reina dona Isidora. Las obras se prosiguen con la mayor actividad.

Una carta de Roma da cuenta de haberse reunido la congregación de cardenales para tratar la canonización de María Cristina de Saboya, reina de las dos Sicilias, que murió en 1830 a la edad de 24 años. Fue la madre del destronado Francisco II, e hija de Victor Manuel I de Jordania.

Escribe anoche un colega:

«Hemos oido asegurar que el gobierno ha concedido la cruz de Carlos III y dispensa de derechos de matrícula al estudiante de medicina que detuvo el mes pasado a los dos criminales que llevaron a efecto un robo en la calle de Atocha.

Ha fallecido en Nohant la célebre novela Jorge Sand.

El domingo próximo, a las ocho y media de la noche, se reunirá en el salón del Conservatorio la junta general de la Asociación de Escritores para ocuparse en la reforma del reglamento.

Varios suscriptores, vecinos de la calle del Cardenal Cisneros, nos ruegan que intercedamos con la autoridad competente para que sus agentes nopriman las escandalosas papeletas con una tumba de muchachos atentados los días a la tranquilidad de los moradores de dicha calle.

Se nos ruega hagamos constar que el joven que se arrojó ayer por el puente de la calle de Segovia, no era ninguno de los dependientes de la casa de Prats.

Comprende perfectamente nuestro colega la *Política* que sienta la esencia y el fondo del proyecto de abolición de fueros, de verdadera abolición, comprende que no se admitan modificaciones.

La comisión provincial, desafiando a la opinión del tribunal de oposiciones a varias plazas de médicos de la Beneficencia, ha acordado proponer a la diputación el nombramiento de los que han alcanzado mejores notas y ocupan el primer lugar de cada tercia.

Art. 2.º Se concede al ministerio de Fomento un crédito extraordinario de 118.466,54 pesetas, con aplicación a un capítulo adicional de su presupuesto ordinario 1878-79, con destino a las obras de reparación y ensanche del edificio cuartel de guardias jóvenes establecido en Valdeavero.

Art. 2.º Se concede al ministerio de Fomento un crédito extraordinario de su presupuesto ordinario correspondiente al año económico 1878-79, con destino a las obras de reparación y ensanche del edificio cuartel de guardias jóvenes establecido en Valdeavero.

Art. 3.º Se conceden al ministerio de Marina con cargo a su presupuesto ordinario de este año económico los su-

plementos de crédito que continúan se esperan:

—Material de infantería de marina.

—Otro de 40.000 al capítulo 10.

—Otro de 12.000 al capítulo 10.

—Otro de servicio de matrículas.

Otro de 4.024.000 al capítulo 12.

—Material de maestranzas, construcciones, careras y accion.

Y otro al capítulo 18.

Material de hospitales.—1.8.3862 en total.

Art. 4.º Asimismo se concede al principio ministerio de Marina un suplemento de crédito de 2.500.000 de pesetas, con cargo al capítulo 2.º de su presupuesto extraordinario vigente.

Adquisición de cartas, pectrechos, vivieres, carbones y otras gastos.

Art. 5.º Se trasladan en la sección tercera, Ministerio de Gracia y Justicia, el presupuesto de obligaciones de los dota-tamientos ministeriales para 1878-79, pesetas 61.388, al art. 7.º del capítulo 12.

Gastos imprácticos, rebajandose del crédito señalado, al artículo 1.º del capítulo 18.

Bulas de Cruxada.

Art. 6.º Se trasladan en la sección séptima, Ministerio de Fomento, el mismo presupuesto, pesetas 30.000, del art. 4.º, capítulo 17.

Personal de universidades.

Al año siguiente, 1.º del capítulo 21.

Material para fomento de las letras, y pesetas 23.000, del capitulo 22.

Alquileres de edificios de instrucción pública, al art. 3.º del expreso capitulo 21.

Gastos diversos, y pesetas 32.000, del art. 2.º, capitulo 25.

Material de reparación de carreteras, al art. 1.º del capitulo 23.

Material de ferro-carriles.

Art. 7.º Se trasladan igualmente pesetas 81.000 y 40.000 a los artículos 2.º y 3.º respectivamente del capítulo 33.

Compra de primeras materias, y adquisición, renovación y reparación de máquinas de la sección octava, Ministerio de Hacienda, del presupuesto de 1878-79, rebajando el importe de ambas sumas del art. 1.º, capítulo 40 de la misma sección.

Personal de regadío especial de consumos.

Art. 8.º El importe de los dos créditos extraordinarios y los seis suplementos de crédito que se conceden por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, se cubrirá en la forma propuesta a las Cortes para la conversión de la deuda flotante del Tesoro.

El Madrid 8 de junio de 1878.—El ministro de Hacienda, Pedro Salvávera.

En la mañana de ayer se reunió en el Congreso de los Diputados la comisión de Hacienda, presidida por el diputado D. Luis Estrada, para tratar la reforma del reglamento.

Art. 9.º Se conceden al ministerio de Hacienda, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 10.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 11.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 12.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 13.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 14.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 15.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 16.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 17.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 18.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 19.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 20.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 21.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 22.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 23.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 24.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 25.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 26.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 27.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 28.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 29.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 30.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 31.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 32.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 33.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 34.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 35.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 36.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 37.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 38.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 39.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 40.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 41.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 42.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 43.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 44.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 45.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 46.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 47.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 48.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.

Art. 49.º Se conceden al ministerio de Fomento, para la reparación del cuartel de San Francisco y del Refugio de Valencia, y del cuartel de Santo Domingo de Salamanca.